



Bach. de Dic. Díaz, Jefe de la Sección
FIRMA: *[Signature]*

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Firma: *[Signature]*

12 AGO 2014

Resolución Gerencial Regional

Nº 480 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

El Acta de compromiso N° 001 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el, **Comité de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para la Implementación de Sistema de Control Interno**, de fecha 08 de agosto del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acta N° 001, Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el, **Comité de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para la Implementación de Sistema de Control Interno**, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Que, dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente: CPC. Prudencio Espinoza Soto (Administrador).
- Secretario: CPCC. Juan García Velasquez (Jefe de Planeamiento y Presupuesto).
- Integrante 1: Ing. Christian Humberto Motta Contreras (encargado de la Sub Gerente de Comunicaciones).
- Integrante 2: Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez (Sub Gerente de Infraestructura).
- Integrante 3: Abog. Juan de Dios Jeff Zúñiga Velasco (Sub Gerente Transporte Terrestre).
- Integrante 4: Abog. Darwin Esquivel las Heras (Jefe de Recursos Humanos).
- Integrante 5: Abog. José Edwin Gamarra Vásquez (Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica).

Que, el comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará su suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Que, los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el Acta en cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Que, el comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- a. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
- b. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
- c. Desarrollar el cuadro de necesidades propuestas dentro del diagnóstico de Control Interno.



Resolución Gerencial Regional

Nº 480 -2014-GRA/GRTC

- d. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- e. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- f. Designar a un representante de cada área el cual se encargara de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Control Interno.
- g. Informar a la Alta Directiva sobre los avances realizados en materia de implementación del Control Interno.
- h. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes de la implementación del Control Interno.
- i. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Estando de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2014-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para la Implementación de Sistema de Control Interno, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: CPC. Prudencio Espinoza Soto (Administrador).
- Secretario: CPCC. Juan García Velasquez (Jefe de Planeamiento y Presupuesto).
- Integrante 1: Ing. Christian Humberto Motta Contreras (encargado de la Sub Gerente de Comunicaciones).
- Integrante 2: Ing. Percy Jhoel Salas Sánchez (Sub Gerente de Infraestructura).
- Integrante 3: Abog. Juan de Dios Jeff Zúñiga Velasco (Sub Gerente Transporte Terrestre).
- Integrante 4: Abog. Darwin Esquivel las Heras (Jefe de Recursos Humanos).
- Integrante 5: Abog. José Edwin Gamarra Vásquez (Jefe de la Oficina de Asesoría)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente Resolución al área de Trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 28716.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

08 AGO. 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Héctor Raúl Irredondo Valenzuela
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

Bach. de Der. Dionicio P. de Andrade
FEDATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Fecha: 112 AGO 2014